



Resolución Directoral N° 00000531-2022

PROX. N°	540
FECHA	22 02 2022
Paríñas, 22 FEB. 2022	

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Pùblicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 042-2020-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

Norma denominada "Norma para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Pùblicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Especial";

Que, la citada norma establece los criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de Auxiliares de Educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Pùblicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

Estado a lo informado por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, Y visado por el Área de Gestión Administrativa y el Área de Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493 - Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Pùblicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31084 que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021, Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31084 que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : PALACIOS ROSAS, ROSA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 03821586
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1962
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUSSPP : 228860RPRAA6
FECHA DE AFILIACION : 25/08/1993
GRADO DE INSTRUCCION : BACHILLER EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : LA INMACULADA
CÓDIGO DE PLAZA : 525484818517
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese por limite de edad de: NAMUCHE POZO, TOMASA, Resolución Nº 1176-2017U.T

CARGA HORARIA

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 1068-2022 SIGEA Nº DE FOLIOS: 74
REFERENCIA : EXP 001068-2022 (01.02.2022) - INFORME Nº 001-2022-UGELT-CAE - MEMO

VIGENCIA DEL CONTRATO

JORNADA LABORAL : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Auxiliar de Educación.

ARTICULO 3º.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

LIG. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara



RECEBIDA			
11/08/2022			